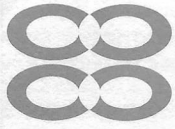




01



* 1 5 8 5 3 5 8 8 0 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

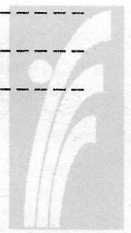
Mat: S0005205

51: 00304051

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO
INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO
DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL
ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.



**P R E M I O
COLOMBIANO
A LA CALIDAD
DE LA GESTION**



01



* 1 5 8 5 3 5 8 7 4 *



FUNDACION ARTE COMUNICACION Y SOCIEDAD
"FUNDACION ARCOS"
CONSEJO DIRECTIVO
Reunión Extraordinaria
ACTA #64

Reunión Extraordinaria convocada por la Representante Legal a los Fundadores y miembros del Consejo Directivo, conforme a los Estatutos. La reunión se efectuó el día 30 de abril de 2018 en la sede de la Fundación Calle 135 C N° 12 B- 88 a las 8 a.m.

Orden del día

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO Y PRESIDENTE DE LA REUNIÓN
3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
4. REFORMA DE ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN PARA ESTABLECER QUE LOS APORTES NO SON REEMBOLSABLES Y LOS EXCEDENTES NO SE PUEDEN DISTRIBUIR.

Desarrollo de la Reunión

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A la reunión asistieron: en calidad de fundadores y miembros del Consejo Directivo, Julio Roberto Pinzón C.C. 19.089.749, Leopoldo Pinzón C.C. 17.033.465 y Concepción Irene Conchita Guerra Cabrito C.C. 35.456.247, esta última Representante Legal de la entidad. Asistió también Martha Helena Toledo con C.C. 35467381 en su calidad de miembro del Consejo Directivo. También asistió el revisor fiscal de la Fundación, Rafael Barrera con C.C. 8315380 y tarjeta profesional 41120-T. Se verificó que sí hay quorum para deliberar por haber asistido la totalidad de los miembros del Consejo Directivo.

2. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO Y PRESIDENTE DE LA REUNIÓN

Se pone a discusión el nombramiento del presidente y secretario para dirigir la reunión. Por unanimidad se nombra a Concepción Irene Conchita Guerra Cabrito con C.C. 35456247 para presidir la reunión. Concepción Irene Conchita Guerra Cabrito con C.C. 35456247 aceptó. Por unanimidad se nombra a Leopoldo Pinzón C.C. 17.033.465 como secretario de la reunión. Leopoldo Pinzón C.C. 17.033.465 aceptó.

3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Después de dar lectura al acta anterior, el Consejo Directivo en su totalidad aprobó el Acta No. 63 correspondiente a la reunión del día de 2 de abril de 2017 celebrada en la Calle 135 C N°12 B- 88 de Bogotá a las 9.00 a.m.



P.R.E.M.I.O
COLOMBIANO
A LA CALIDAD
DE LA GESTIÓN



01



* 1 5 8 5 3 5 8 7 3 *



4. REFORMA DE ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN PARA ESTABLECER QUE LOS APORTES NO SON REEMBOLSABLES Y LOS EXCEDENTES NO SE PUEDEN DISTRIBUIR

Teniendo en cuenta la decisión tomada en la reunión extraordinaria del Concejo Directivo con fecha de 31 de enero de 2018 se realizará una reforma de estatutos en la que se incluya una cláusula que contenga el siguiente texto:

ARTICULO DECIMO SEXTO: Los aportes que la Fundación reciba no son reembolsables y los excedentes no se pueden distribuir.

El texto es aprobado por unanimidad del Consejo directivo con los votos de Julio Roberto Pinzón con C.C. 19.089.749, Martha Helena Toledo con C.C. 35467381, Leopoldo Pinzón con C.C. 17033465 y Concepción Irene Conchita Guerra Cabrito con C.C. 35456247.

No habiendo más temas por tratar, para constancia se aprueba por unanimidad del Consejo Directivo la presenta Acta y se firma. Se da por terminada la reunión siendo las 11:00 a.m. del día 30 de abril de 2018.

Conchita Guerra C.

Leopoldo Pinzón

CONCEPCIÓN IRENE CONCHITA GUERRA LEOPOLDO PINZÓN MONCALEANO

Presidente de la reunión

C.C. 35.456.247

Secretario de la reunión

C.C. 17.033.465



**PREMIO
COLOMBIANO
A LA CALIDAD
DE LA GESTIÓN**



01



* 1 5 8 5 3 5 8 7 2 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

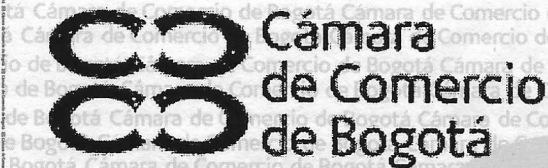


Orden de pago
 Numero de solicitud: 10873450
 Sucursal: 11 SEDE CEDRITOS
 Fecha Maxima de pago: 2018/06/29
 Valor: \$ 145,000.00



(001)0010873450(002)00000001450000(003)20180629

Nota: No valida para pago en bancos.



Numero de solicitud: 10873450
 Estado de la orden: VIGENTE
 Servicio negocio: INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
 Cliente: FUNDACION ARTE, COMUNICACION Y SOCIEDAD "FUNDACION ARCOS"
 Identificacion: N.I.T. 8001561397
 Matricula: S0005205

Detalle de la orden

Servicio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
ESCRITURA O DOC. REFORMAS ESTATUTOS S.A.D.L. Matricula (S0005205) Año (1)	1	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00
IMPUESTO DE REGISTRO E.S.A.L. (SIN CUANTIA) Año (1)	1	\$ 72,800.00	\$ 72,800.00
IMPUESTO DE REGISTRO ESAL (SIN CUANTIA) D.C Año (1)	1	\$ 31,200.00	\$ 31,200.00

Valor total: \$ 145,000.00



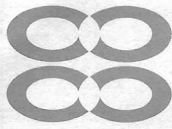
PREMIO COLOMBIANO A LA CALIDAD DE LA GESTIÓN



01



* 1 5 8 5 3 5 8 7 8 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 3 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00304051 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: FUNDACION ARTE, COMUNICACION Y SOCIEDAD "FUNDACION ARCOS".

ACTO: LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA EL ARTICULO 16 (APORTES Y EXCEDENTES) DE LOS ESTATUTOS.

MATRICULA: S0005205.

RECIBO No: 1118071657.

EL SECRETARIO

LINDA BARROS MONTEALEGRE - C.C 1,015,408,188



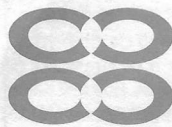
**PREMIO
COLOMBIANO
A LA CALIDAD
DE LA GESTION**



01



* 1 5 8 5 3 5 8 7 9 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CERTIFICA: Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 4 DE MARZO DE 2019.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.



**PREMIO
COLOMBIANO
A LA CALIDAD
DE LA GESTIÓN**